



RESOLUCION No. 648-AD-90

Lima, 26 de SETIEMBRE de 199 90

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional del Deporte en la Sesión del día 18 de Setiembre de 1990, acordó la designación de una Comisión Especial para que evalúe y proponga las alternativas para el Vóley Peruano, recomendando en forma muy especial los aspectos técnicos deportivos que corren a cargo de la Federación Peruana de Voleibol;

Que, es responsabilidad y competencia del Consejo Nacional del Deporte el de apoyar a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, Ligas, Clubes; proporcionándoles medios y estímulos para la consecución de sus correspondientes metas y objetivos orientados a la práctica y desarrollo de los deportes;

Que, es necesario en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Nacional del Deporte emitir Resolución Administrativa designando una Comisión Especial integrada por dirigentes de probada idoneidad y experiencia en el campo del deporte nacional;

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° inc. 7), Arts. 13° y 14° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 3° del Decreto Supremo N°. 07-86-ED - Reglamento de la Ley del Deporte.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión Especial presidida por el Almirante AP-EDGARDO COLUNGE GUEVARA e integrada por la Srta. Esperanza Jiménez Pérez y el Sr. Rodolfo Cremer Nicoli, que se encargará de realizar una evaluación sobre la disciplina deportiva del voleibol nacional y proponer al Consejo Nacional del Deporte las alternativas que sean convenientes para la mejor práctica y desarrollo del referido deporte, incidiendo especialmente en los aspectos técnicos deportivos.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada en el artículo precedente de la presente Resolución Administrativa, deberá elevar su Informe al Consejo Nacional del Deporte, dentro de un plazo de quince (15) días computables a partir de la expedición de la misma.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Federación Peruana de Voleibol para conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Antonio Torelli

Antecedentes Pres. N° 648-AD-90

26.9.90

REPÚBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 147-OAJ/90

- AL : SENOR VICE-PRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL C.N.D.
DR. EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
- DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DR. TEODORO ERNESTO VILLAVICENCIO MURILLO
- ASUNTO : DESIGNACION DE COMISION ESPECIAL DE EVALUACION SOBRE LA
DISCIPLINA DEPORTIVA DEL VOLEIBOL Y PRESENTAR ALTERNATI-
VAS CONVENIENTES DEL REFERIDO DEPORTE.
- REF. : SU ENCARGO VERBAL
- FECHA : Lima, 26 de Setiembre de 1990

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para hacerle llegar con esta comunicación el Proyecto de Resolución Administrativa que ha preparado esta Jefatura, mediante la cual se designa la Comisión Especial presidida por el Almirante AP -Edgardo COLUNGE - GUEVARA e integrada por la Srta. Esperanza JIMENEZ PEREZ y el Sr. Rodolfo CREMER NICOLI, que se encargará de realizar una evaluación sobre la disciplina deportiva del vóleibol nacional y proponer al Consejo Nacional del Deporte las alternativas que sean convenientes para la mejor práctica y desarrollo del referido deporte, incidiendo especialmente en los aspectos técnicos deportivos.

La indicada Comisión ha sido nombrada en mérito al Acuerdo - tomado en sesión del día 18 de Setiembre de 1990 del Consejo Nacional del Deporte, debiendo evacuar su Informe dentro de un plazo de 15 días computables a partir de la expedición de la Resolución de Nombramiento.

Atentamente,

OAJ/TEVM
tr.

Adj.: Proyecto Resolución



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE